



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra sobre la modificación de la tasa por prestación del servicio de piscinas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

« Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha diez de mayo de dos mil doce se acordó: Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa de la tasa por prestación del servicio de piscinas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES

ENTRADA PERSONAL:

- Mayores de 14 años: 3,00 €
- De más de 4 hasta 14 años: 1,50 €
- Entrada de Grupos (formados al menos por 15 personas): 1,60 €/persona.

ABONOS POR TEMPORADA:

- Personas mayores de 14 años: 31,00 €
- Personas de más de 4 hasta 14 años: 15,50 €

CARNETS FAMILIARES DE ABONADOS:

- Unidades familiares hasta 3 miembros: 60,00 €
- Unidades familiares de más de 3 miembros: 60,00 euros más 9,00 euros más por cada miembro de la unidad familiar que exceda de tres.

4 miembros: 69,00 €

5 miembros: 78,00 €

6 miembros: 87,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra, 4 de julio de 2012.- El Alcalde, Román Martín Simón.

1694

BOPSO-83-23072012